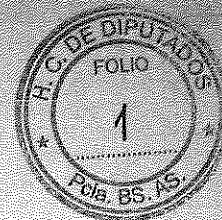




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXpte. D- 321Y 126-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

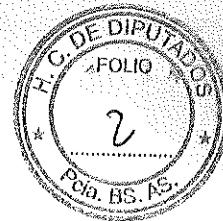
ARTÍCULO 1°.- Incorpórase como inciso 9) del artículo 330 del Código fiscal de la Provincia de Buenos Aires —Ley N° 10.397 (Texto ordenado 2011 y modificatorias) — el siguiente:

"9) Los Veteranos de Guerra que hubiesen participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Teatro de Operaciones Malvinas y en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, en los términos de la legislación vigente, respecto de las tasas retributivas de servicios administrativos vinculadas con la obtención, renovación o sustitución de la Licencia de Conducir y del Certificado Provincial de Antecedentes de Tránsito (CEPAT), cuando dichos conceptos se encuentren asociados al mismo trámite."

ARTÍCULO 2°.- Para acceder al beneficio, los interesados deberán acreditar su condición de Veterano de Guerra de Malvinas mediante la documentación y/o registros oficiales que determine la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente, dictará las normas reglamentarias necesarias para la implementación de la presente ley y adecuará los sistemas de liquidación y pago a fin de que el beneficio opere de manera automática, cuando la condición del beneficiario se encuentre debidamente acreditada.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados de la Pd

VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA FERNANDA CONTINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Oscar Liberman
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROMO AGUSTIN
Diputado
La Libertad Avanza
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MAXIMILIANO IVAN BONDARENKO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

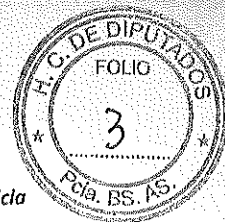


EXPTE. D- 3214

126-27

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se somete a consideración la presente iniciativa que tiene por objeto establecer una exención permanente de las tasas provinciales vinculadas con la obtención, renovación o sustitución de la Licencia de Conducir y del Certificado Provincial de Antecedentes de Tránsito (CEPAT) para los Veteranos de Guerra de Malvinas alcanzados por la legislación vigente.

La Guerra de Malvinas constituye uno de los episodios más trascendentes de la historia contemporánea argentina. Miles de argentinos fueron enviados al Teatro de Operaciones y asumieron riesgos extraordinarios en defensa de la soberanía nacional.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con antecedentes normativos específicos de reconocimiento a los Veteranos de Guerra de Malvinas que participaron en las acciones bélicas, entre ellos la Ley N° 14.486.

El reconocimiento a quienes participaron del conflicto no debe agotarse en declaraciones simbólicas. También puede traducirse en medidas concretas que reduzcan cargas económicas y administrativas en los trámites que deben realizar ante el Estado.

Para el ejercicio fiscal 2026, la tasa provincial correspondiente al trámite de original, renovación o sustitución de la licencia asciende a \$3.520 y el Certificado Provincial de Antecedentes de Tránsito a \$2.227,50, totalizando \$5.747,50 por trámite.

A esta suma se agrega el CENAT nacional y el derecho municipal correspondiente. Por ello, una medida provincial de exención, aun cuando sea acotada a la competencia de la Provincia, constituye un reconocimiento concreto y de aplicación sencilla.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Asimismo se trata de un universo limitado de beneficiarios, por lo que el impacto fiscal de la medida resulta insignificante en relación a los recursos que administra la Provincia de Buenos Aires.

La iniciativa tiene además un carácter permanente: incorporar el beneficio al Código Fiscal permite que continúe vigente en los ejercicios fiscales posteriores, sin necesidad de que sea reproducido año tras año en la Ley Impositiva.

La propuesta procura que el Estado provincial transforme el reconocimiento histórico a los Veteranos de Guerra en un beneficio concreto. Al mismo tiempo, se invita a los Municipios y se solicita al Gobierno Nacional que adopten medidas equivalentes, de manera de reducir progresivamente la carga total que recae sobre los veteranos al momento de renovar su licencia.

Por las consideraciones expuestas, solicito a mis pares legisladores voten en forma afirmativa esta propuesta.



GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad
H.C. Diputados de la Pcia.

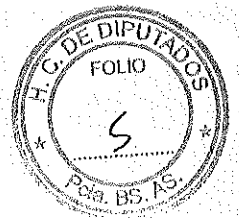
VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avs
H.C. Diputados Pcia. B.

Dra. CARLA FANELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA FERNANDA COTINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Oscar Liberman
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROMO AGUSTIN
Diputado
La Libertad Avanza
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Analía Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MAXIMILIANO IVÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.